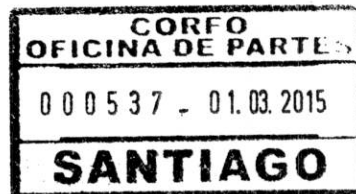


GERENCIA DE DESARROLLO COMPETITIVO

HPC/meb



APRUEBA LISTADO DE DOCUMENTOS
NORMATIVOS - NORMAS Y
PROTOCOLOS- QUE SERÁN
COFINANCIADOS POR EL INSTRUMENTO
PROGRAMA DE "FOMENTO A LA CALIDAD
- FOCAL".

VISTO: **EXENTA** | DE TOMA
DE RAZON

1. La Resolución (E) N° 174, de 2014, del Gerente de Desarrollo Competitivo que "Ejecuta Acuerdo que indica, deja sin efecto Resolución (E) N° 935, de 2012, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO y aprueba nuevo Reglamento del Programa de "Fomento a la Calidad", que en el numeral 1.2 de su parte resolutive señala que el listado con los Documentos Normativos -Normas y Protocolos- que serán cofinanciados por este instrumento, serán definidos por Resolución del Gerente de Desarrollo Competitivo de CORFO, la que deberá ser publicada en la página web de CORFO y, más adelante, agrega que, esta misma Gerencia informará a través de la página web de CORFO, los organismos habilitados para certificar o re — certificar los otros documentos normativos.
2. La información anexada por don Miguel Soto Noriega, ejecutivo de la Gerencia de Desarrollo Competitivo, por correo electrónico de 24 de marzo de 2015, indicando los documentos normativos que serán apoyados a través del Programa "Fomento a la Calidad".
3. Las facultades que me otorga la Resolución citada en el Visto N° 1; el Reglamento General de la Corporación, aprobado por Decreto N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía, y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

APRUEBASE listado de documentos normativos –normas y protocolos- que serán cofinanciados por el Programa "Fomento a la Calidad – Focal", conforme las disposiciones contenidas en su Reglamento, aprobado por Resolución (E) N° 174, de 2014, del Gerente de Desarrollo Competitivo:

Documento Normativo	
NCh2971.Of2006	Albergues, refugios u hostels – Requisitos para su calificación
NCh2948.Of2012	Camping o recinto de campamento – Requisitos para su calificación
NCh2960.Of2006	Hostales y residenciales – Requisitos para su calificación
NCh2941.Of2005	Alojamiento familiar o Bed & Breakfast – Requisitos para su calificación
NCh3009-2012	Centro de turismo de naturaleza o Lodge – Requisitos para su calificación
NCh3002.Of2007	Haciendas o estancias – Requisitos para su calificación
NCh2963.Of2006	Hosterías – Requisitos para su calificación
NCh2980-2012	Apart-hoteles – Requisitos para su calificación
NCh2949.Of2005	Complejos turísticos o Resort – Requisitos para su calificación
NCh2912-2012	Hoteles – Requisitos para su calificación
NCh3285:2013	Hoteles Boutique – Requisitos para su calificación
NCh2964:2013	Cabañas – Requisitos para su calificación
NCh2939.Of2005	Termas – Requisitos para su calificación
NCh3027:2013	Departamentos turísticos y departamentos ejecutivos – Requisitos para su calificación
NCh3015.Of2006	Hospedaje rural – Requisitos para su calificación
NCh3006.Of2006	Baños termales o balnearios termales – Requisitos para su calificación
NCh3074.Of2007	Centros de esquí – Requisitos
NCh3067.Of2013	Tour operadores u operadores mayoristas – Requisitos
NCh3068.Of2013	Agencias de viajes – Requisitos
NCh2961.Of2006	Guías de turismo – Requisitos
Sello S	Sello de Sustentabilidad Turística *
ISO 14001 / NCh ISO 14001	Sistemas de Gestión Medioambiental
ISO 9001 / NCh 9001	Sistemas de Gestión de Calidad
HACCP / NCh 2861	Sistemas de Gestión de Aseguramiento de Calidad
OHSAS 18001 / NCh18001	Sistemas de Gestión Seguridad y Salud Ocupacional
NCh 3262:2012	Sistemas de gestión de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal
	British Retail Consortium BRC
	GlobalGAP (EurepGAP)
	ChileGAP
	Código de Sustentabilidad de la Industria Vitivinícola Chilena
Ley 20.089 / Decreto Supremo N° 17, de 2007 de Minagri	Norma Chilena de Producción Orgánica

* El apoyo a la obtención del Sello de Sustentabilidad Turística estará condicionado a que el Beneficiario este certificado en alguna de las NCh de calidad turística.

Anótese, transcribase y publíquese en la página web de CORFO.



CLAUDIO MAGGI CAMPOS
Gerente de Desarrollo Competitivo